

# FE DE ERRATAS

## A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 392-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre de 2022

#### VISTO:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 392-2022-MPT, de fecha 27 de febrero de 2023, con RUT N° 00001847-2023, presentado por el Sr. CORNELIO TORRE QUISPE, Alcalde del C.P. CHUQUITAMBO, Distrito de Pazos;

## **CONSIDERANDO:**

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forma parte del acto resolutivo, es corregida a solicitud de parte quien solicita es el Sr. CORNELIO TORRE QUISPE, Alcalde del C.P. CHUQUITAMBO, Distrito de Pazos;



Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

#### DICE:



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al Sr. TORRES QUISPE CORNELIO, identificado con DNI° 23673261, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado CHUQUITAMBO, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiendo entregar credencial; (.....).

## **DEBE DECIR:**

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al Sr. TORRE QUISPE CORNELIO, identificado con DNIº 23673261, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado CHUQUITAMBO, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, debiendo entregar credencial; (.....).

Pampas, 28 de febrero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

